



BUIN, 15 ABR 2021

DECRETO ALCALDICO N° 858 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44171 de fecha 09 de Marzo de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionado en adquisiciones el día 15 de Marzo de 2021, se requiere la compra de 60MT³ Maicillo Amarillo Seleccionado para trabajos varios Parque Nuevo Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 16 de Marzo 2021, se autoriza el llamado a licitación, el proceso estuvo publicado desde el 22 de Marzo de 2021 al 29 de Marzo de 2021. Id 2721-15-L121.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto -SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.012.001, centro de costo 28.01.02, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021, fondos propios", por un monto de \$1.785.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, enviadas bajo el Memo 201 de fecha 30 de Marzo de 2021 de Dimao, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que acompaña al presente decreto.

5. Las ofertas presentadas de los oferentes **Nelson Contreras Góngora y Paisajismo Construcción Claudia Evelyn Sequeira, superan el presupuesto disponible por cuanto no fueron evaluadas**, y las empresas **Abastech SPA, Sociedad de Ingeniería y Construcciones Construmix Limitada y Asesorías y gestión Easylit Limitada cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación.**

6. Que, en el criterio "**Cumplimiento de los requisitos**" los proveedores **Abastech SPA, Sociedad de Ingeniería y Construcciones Construmix Limitada y Asesorías y gestión Easylit Limitada cumplen con especificaciones técnicas requeridas.**

7. Que en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**" los proveedores **Abastech SPA, Sociedad de Ingeniería y Construcciones Construmix Limitada y Asesorías y gestión Easylit Limitada. Indican que su entrega es de 1día, obteniendo el (20%), de la ponderación de este criterio.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

8. Que el proveedor **Abastech SPA**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N° 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-15-L121, "60MT³ Maicillo Amarillo Seleccionado para trabajos varios Parque Nuevo Buin" según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **ABASTECH SPA RUT:** por un monto de **\$1.570.800.-** (un millón quinientos setenta mil ochocientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.31.02.004.012.001**, centro de costo **28.01.02**, denominada **"Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021, fondos propios".**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAVA LOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]
MAL/GMG/VZS/VVS/ERP/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf